



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROYECTO: RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19
CONTRATO DE PRESTAMO N° BIRF 9229-SV

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 14 de marzo de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programas y Proyectos de Inversión, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas **SDO N° RECOVID-158-RFB-GO**, denominado: **"SUMINISTRO DE TORRE DE VÍDEO COLONOSCOPIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES"**, que se ha realizado aclaración al Documento de Solicitud de Oferta, producto de consultas efectuadas por participantes que han obtenido el documento, tal como se detalla a continuación:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	Para las especificaciones 3.5 del artículo 1 y 7 del artículo 2, solicitamos muy atentamente puedan ser consideradas longitudes de trabajo a partir de 1.6 m con el objeto de brindar apertura a mayor número de ofertantes.	Ver Enmienda No. 1
2	Para las especificaciones 3.6 del artículo 1 y 8 del artículo 2, solicitamos muy atentamente puedan ser consideradas longitudes totales a partir de 1.95 m con el objeto de brindar apertura a mayor número de ofertantes.	Ver Enmienda No. 1
3	Para las especificaciones 3.7.1 del artículo 1 y 9.1.1 del artículo 2, solicitamos muy atentamente puedan considerar diámetro de canal de trabajo entre 3.7 y 3.8 mm, con el objeto de brindar apertura a mayor número de ofertantes.	Se aclara que la especificación se mantiene de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, aclarándose que cualquier mejora o diferencia no sustancial será evaluada en base lo establecido en la sección I. Instrucciones a los licitantes, numeral 29.2 y la sección III. Criterios de evaluación y calificación, numeral 3.1 sobre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
4	Con relación a especificación 4.4 del artículo 1, sobre sistema de documentación e inventario clínico de paciente, muy atentamente solicitamos aclarar si es o no solicitado un software adicional que incluya posibilidad de realización e impresión de reportes (Reporte incluye: datos demográficos del pte. imágenes relacionadas, diagnóstico, entre otros), o si únicamente se requiere manejo de información del paciente dentro del mismo software del procesador de video.	Se aclara que lo solicitado en la especificación técnicas 4.4, es la capacidad de manejo de información del paciente dentro del mismo software del procesador para identificación del paciente y el estado e información de la imagen
5	Con relación a especificación 5.3 del artículo 1, muy atentamente solicitamos aclarar si es o no solicitado sistema (bomba) de CO2, ya que el criterio "de preferencia" es ambiguo. Adicionalmente, en caso sea solicitado el sistema de CO2, agradecemos puedan confirmar si será el hospital el encargado de suministrar el CO2 (tanque y flujómetro o sistema de gases), o si se requiere se incluya algún otro tipo de adecuación del área.	Ver Enmienda No. 1